

INFORME RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2023 SEGUNDO TRIMESTRE

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC como entidad pública está orientado a la generación de valor público. Por ello desde el enfoque de administración por procesos se pretende garantizar la interacción entre los procesos y las funciones organizacionales con el fin de resolver las problemáticas y necesidades de sus grupos de valor. Con la estructura por dependencias, en las entidades existen procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación que posibilitan su funcionamiento y el logro de sus objetivos, resulta importante acentuar que en los procesos misionales es donde se aportan las principales acciones que generan valor público, por lo que, para alcanzar la eficacia y eficiencia en este resultado, es necesario la racionalización (es decir el mejoramiento permanente) de sus trámites.

Por lo anterior, cumplimiento de los lineamientos de la Guía metodológica para la racionalización de trámites generada por Función Pública (2017), la entidad busca establecer acciones de mejora continua a partir de *“la realización de varios ciclos de racionalización y mejoramiento con diversos niveles de profundización en el análisis de sus procesos, los cuales dependen de varios aspectos como: la complejidad del trámite, la experticia de la entidad en procesos de mejoramiento, racionalizaciones previas para el mismo trámite, entre otros factores definidos por las entidades”*. La política de racionalización tiene como objetivo *“facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites. La política está compuesta por cuatro fases: 1ª) Identificación de trámites, 2ª) Priorización de trámites, 3ª) Racionalización de trámites y 4ª) Interoperabilidad.”*¹

Es por ello que el Instituto a través de la implementación de una Estrategia de Anti trámites, da cumplimiento a la Política de Racionalización de Trámites contemplada en la Ley 962 del 2012, con el fin de fortalecer cada uno de los

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites>

trámites –OPAS y/o servicios identificados para satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la entidad. La racionalización de trámites pretende aportar a la disminución de los costos, la disminución de pasos innecesarios para obtener el beneficio y derechos en el momento de recibir un trámite o servicio, a través del uso de medios tecnológicos que permita el acceso rápido y eficaz de los servicios y trámites, como también la promoción adecuada de estos en los diferentes canales de comunicación que maneja la entidad.²

Esta estrategia permitirá a los responsables de los trámites, conocer los roles internos, la identificación y validación de los trámites - OPAS y/o Servicios para establecer una ruta definida en el plan de acción en acciones precisas que puedan tener un mejoramiento visible ante la ciudadanía en general, permitiendo al INPEC dar cumplimiento a la política y enfatizando la tercera dimensión del Modelo, Gestión con Valores para Resultados.³

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. *La política de racionalización de trámites en el marco del MIPG*

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de focalizar su gestión para alcanzar resultados que permitan garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Por su parte, la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización llevar a cabo aquellas actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos, así como materializar las decisiones de su planeación institucional.⁴

Estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.⁵

²<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites>

³<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites>

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites>

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites>

Una de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la Política Pública de Racionalización de Trámites, la cual tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado. Esta política se debe implementar de forma articulada con otras políticas como la de participación ciudadana en la gestión, dado que la mejor forma de definir qué trámites se deben mejorar y qué mejoras deben implementarse es a partir del diálogo con los usuarios y grupos de valor; con la política de transparencia y acceso a la información en la medida que se mantiene actualizada la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y con la política de servicio al ciudadano, dado que se deben garantizar estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro, y la accesibilidad de los canales de atención, entre otras actividades.⁶

3. OBJETIVO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites por parte del Instituto en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, conforme a lo establecido Resolución No. 455 de 2021 “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el análisis de evidencias.

4. OBJETIVO

Realizar un mapeo de “Otros procedimientos administrativos de cara al usuario” Asignación de visitas a internos, OPA versus los canales de comunicación para realizar la solicitud del servicio por el ciudadano.

5. ALCANCE

Registro realizado en el módulo de racionalización de trámites en el SUIT, y sus respectivos soportes por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

6

6. RESPONSABLES

Oficina de Sistemas de Comunicación y la Oficina Asesora de Planeación.

6.1. Estado Inicial del Opa en el INPEC

Para la vigencia 2023, la entidad contaba con un (1) OPA inscritos en la plataforma del SUIT, el cual se señala a continuación:

Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Tipo Anterior	Nombre institución o dependencia	Usuario	Acciones
M	T	421	2018-10-23	Autorización para ingreso de visitantes y abogados a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	JRIANO862	
N	O	14948	2023-04-05	Asignación de visitas a internos		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	JRIANO862	
M	T	377	2022-04-27	Autorización para realizar entrevistas a internos(as) por parte de periodistas y medios de comunicación		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	JRIANO862	

Esta información puede ser corroborada en el siguiente link:
http://tramites1.suit.gov.co/registro-web/faces/home.jsf?_adf.ctrl-state=6z7w816t2_3

A partir de la revisión realizada se determina que se realiza una racionalización de tipo administrativo, cuya acción es “Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos”, con miras a mejorar los canales de servicio de la prestación del servicio, realizando mejoras en el proceso.

Se Registra la estrategia como se puede observar:

Fecha generación : 2023-03-01

Nombre de la entidad:	<input type="text" value="INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO"/>	Orden:	<input type="text" value="Nacional"/>
Sector administrativo:	<input type="text" value="Justicia y del Derecho"/>	Año vigencia:	<input type="text" value="2023"/>
Departamento:	<input type="text" value="Bogotá D.C"/>		
Municipio:	<input type="text" value="BOGOTÁ"/>		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	14948	Asignación de visitas a internos	Inscrito	El OPA se realiza totalmente en línea, casi siempre por medio telefónico. Es necesario revisar los canales de comunicación.	Realizar un mapeo del OPA versus los canales de comunicación para realizar la solicitud del servicio por el ciudadano.	Mejorar los canales de servicio de la prestación del servicio, realizando mejoras en el proceso.	Administrativa	Estandarización de trámites u otros procedimientos administrativos	01/03/2023	28/04/2023	OFICINA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	

En el aplicativo del SUIIT en la sección “Formato Integrado”, se procede a realizar la revisión y actualización de los canales de comunicación que están habilitado para la ciudadanía, dando como resultado que el enlace referenciado se debía reemplazar por encontrarse desactualizado, de igual manera se verifica las líneas telefónicas.

suit **FUNCIÓN PÚBLICA**

INPEC JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS (RIANO862) Cerrar sesión

Administración Formato integrado Racionalización Autorización de Nuevos Trámites Cadenas de Trámites Mi cuenta

relaciona con algún otro trámite inscrito? SI NO

Nombre propuesto en el inventario: Asignación de visitas a internos

Nombre: Asignación de visitas a internos

Nombre estandarizado: Asignación [vista(s)] Asignación vía web o telefónica de

También se conoce como:

Palabra	Acciones
VISITEL	

Propósito de cara al usuario: VISITEL es un sistema automático de asignación de visitas vía telefónica o internet, que permite a los visitantes de los ERON (Establecimientos del Orden Nacional), solicitar su turno de ingreso de manera eficaz, dignificando el ingreso al visitante, minimizando la corrupción y mejorando la logística de ingreso al establecimiento reduciendo las largas filas que se presentan.

¿Se puede realizar por medios electrónicos? Totalmente

URL de acceso al trámite en línea: https://mat.inpec.gov.co/Mat/

URL donde se encuentra el manual de usuario: https://mat.inpec.gov.co/Mat/

Anotaciones básicas: Al ingresar a link de acceso a VISITEL, el visitante debe ingresar su número de cedula y el numero único NUI (el)

Información del resultado final

Nombre del resultado: Asignación de turno de visita

Tiempo de obtención: Obtención inmediata

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención? Sí No

Medio por donde se obtiene el resultado:

- Correo certificado
- Correo electrónico
- Correo normal
- Fax
- Mensaje de texto
- Presencial
- Página web
- Telefónico

http://tramites1.suit.gov.co/registro-web/faces/fit/descripcion.jsf?_adf.ctrl-state=6z7w816t2_7

7. Creación de nuevos trámites

Una de las tareas y actividades principales de la Política de Racionalización de Trámites, es buscar la creación de nuevos trámites que permitan una interacción mucho más fluida con el ciudadano. Por ello, durante el trimestre se llevó a cabo mesa de trabajo en donde se estudió la posibilidad de creación de un trámite o servicio enfocado en ofrecer al interno y su familia un medio que permita el acercamiento y fortalecimiento de los vínculos socio-afectivos entre sus miembros para afianzar, fortalecer y reanudar la relación familiar, con el fin de preparar a la población interna para la vida familiar en libertad, especialmente cuando por la ubicación geográfica de unos y otros, este vínculo pueda estar afectado. Por lo anterior, se realizó una reunión con el Grupo de Atención Psicosocial de la Dirección de Atención y Tratamiento de la entidad para explicar el proceso de creación de nuevos trámites y las características que los mismos deben tener para ser inscritos y realizar la solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública.

INPEC JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS (JRIANO862) Cerrar sesión

Administración | Formato integrado | Racionalización | **Autorización de Nuevos Trámites** | Cadenas de Trámites | Mi cuenta

[Postular nuevo trámite](#)

Opciones de menú

Inicio

Gestión autorización de nuevos Trámites

Registros de trámites postulados

Ver Exportar a Excel Separar

Origen	Nombre	Institución o dependencia	Fecha postulación	Usuario	Acción
CNTI	PPL - CONSULTA DE UBICACIÓN WEB DE LAS P...	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CA...	31/10/2016	JRIANO862	
CNTI	VISITAS VIRTUALES FAMILIARES-VIVIF	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CA...	29/03/2023	JRIANO862	

Total registros: 2

Esta información puede ser corroborada en el siguiente link:
http://tramites1.suit.gov.co/autorizacion-web/faces/home_detalle.jsf?_adf.ctrl-state=1a0gj0ubxi_3

suit **FUNCIÓN PÚBLICA**

INPEC JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS (JRIANO862) Cerrar sesión

Administración | Formato integrado | Racionalización | **Autorización de Nuevos Trámites** | Cadenas de Trámites | Mi cuenta

Opciones de menú

Inicio

Gestión autorización de nuevos Trámites

Previsualización del Trámite nuevo

Descripción

Nombre: VISITAS VIRTUALES FAMILIARES-VIVIF

Propósito de cara al usuario: Ofrecer al interno y su familia un medio que permita el acercamiento y fortalecimiento de los vínculos socio-afectivos entre sus miembros para afianzar, fortalecer y reanudar la relación familiar, con el fin de preparar a la población interna para la vida familiar en libertad, especialmente cuando por la ubicación geográfica de unos y otros, este vínculo pueda estar afectado.

Nombre del resultado: VISITAS VIRTUALES FAMILIARES-VIVIF

Tiempo de obtención: 3 Día(s) Hábil

¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?:

Institución o dependencia: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Fecha de la solicitud: 2023-03-29 **Estado:** En autorización Función Pública

Número solicitud: 228615

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Documento técnico	GUIA VISITA ...	2021	Total	Propósito	
Documento técnico	Sentencia T-114	2021	Total	Propósito	
Documento técnico	Sentencia T-276	2017	Total	Propósito	
Resolución	6349	2016	Artículo 73	Propósito	
Ley	65	1993	Artículo 112	Propósito	
Constitución política de Col...		1991	Artículo 15	Propósito	

El estado actual de la solicitud, se encuentra en estudio y autorización por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se realiza el respectivo monitoreo por parte de esta Oficina Asesora y el primer seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

Atentamente,



O.L. LEONEL RIOS SOTO
Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: O.L. Leonel Ríos Soto
Elaborado por: Elvira Isabel Rowlands Gómez